

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, treinta de septiembre 2020.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2020-00250-00.

Vista la anterior demanda, el Juzgado **RESUELVE DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DINEROS** que tenga o llegue a tener la demandada en posibles cuentas corrientes, certificados de depósito a término o cuentas de ahorro o cualquier otro título bancario o financiero que aparezca a nombre de la demandada, en los siguientes establecimientos bancarios a saber:

BANCO CITIBANK COLOMBIA
BANCO ITAU CORPBANCA
BANCO AV VILLAS
BANCO CAJA SOCIAL BCSC
BANCO GNB SUDAMERIS
BANCOLOMBIA
BANCO DAVIVIENDA

BANCO DE BOGOTA
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO AGRARIO
BANCO POPULAR
BANCO BBVA
BANCO COLPATRIA
BANCO FALABELLA

LIBRESE OFICIO CIRCULAR, aclarando que la medida solo recaerá sobre las sumas y en los porcentajes que sean legalmente embargables, control que deberá hacer el banco respectivo. LIMITE: \$336'000.000=

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Ejecutivo 110013103014-2020-00250-00 ARGOS ENERGY SAS vs COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL FUEL INERGY SAS.

Código de verificación:

1b1a67bf611dfc9697bf8e5d9afa8030e36420b132781f19012acf08362e2aca

Documento generado en 08/10/2020 04:45:26 p.m.